Factura: 001-002-000064257

20171701002P03365

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P03365

ACTO O CONTRATO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2017, (14:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	EFERTY TRADING S.A.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00004643	URUGUAYA	APODERADO(A)	DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS.

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5073-DP17-2017-VS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

QUE OTORGA: **EFERTY TRADING S.A.**

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI: 2 **COPIAS**

Escritura Número: 2017-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de agostos del dos mil diez y siete, ante mí, **DOCTOR PABLO VELA VALLEJO**, Notario suplente de la Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente Declaración Juramentada, el señor Diego Armas Medina, en su calidad de apoderado especial de la compañía **EFERTY TRADING S.A.** de conformidad con el documento que me presenta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en la Avenida Atahualpa E uno guion uno tres uno y Republica de nacionalidad ecuatoriana, con número de teléfono cero nueve ocho cinco cinco cuatro siete tres cinco cuatro (0985547354) y correo electrónico

diego.armas@smecuador.com, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Declaración Juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, señor Diego Armas Medina, en su calidad de apoderado especial de la compañía **EFERTY TRADING S.A.** de conformidad con el documento que me presenta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en la Avenida Atahualpa E uno guion uno tres uno y Republica de nacionalidad ecuatoriana, con número de teléfono cero nueve ocho cinco cinco cuatro siete tres cinco cuatro (0985547354) y correo electrónico diego.armas@smecuador.com, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, quien comparece por los derechos que representa en la calidad antes señalada.- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, libre y voluntariamente declara bajo juramento que: **Uno)** EFERTY TRADING S.A., es una compañía de nacionalidad uruguaya existente hasta la actualidad.- **TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documento habilitante, la copia de cédula y papeleta de votación del compareciente y la copia del poder especial otorgado por **EFERTY TRADING S.A CUARTA: CUANTÍA.-** Por su naturaleza la cuantía del presente instrumento es indeterminada.- Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) Diego Armas Medina

C.C.

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000002934

20151701002O00301

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002O00301

NOTARIO OTORGANTE:	DRA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENCALADA LUNA NICOLE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723064042
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NICOLE ENCALADA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1723064042

OBSERVACIONES:	TERCERA COPIA DE PODER ESPECIAL PERSONA JURICA QUE OTORGA EFERTY TRADING S.A A FAVOR DE DIEGO ARMAS MEDINA Y OTROS

Dra. Paola Delgado Loor

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

001-002-000002935

20151701002P00791

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

	20151701002P00791

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA
ENTO: 16 DE MARZO DEL 2015

OTORGADO POR

s/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
ENTURA HECTOR	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	YA7149172	ITALIANA	APODERADO (A)	COMPANIA EFERTY TRADING S.A

A FAVOR DE

s/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	IÑAQUITO

ENTO:
ONES:

	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: EFERTY TRADING S.A.

A FAVOR DE: DIEGO ARMAS MEDINA Y OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

Escritura No. 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de marzo del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR,** Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, el señor Héctor Eduardo Di Bonaventura, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **EFERTY TRADING S.A.**, de estado civil casado, quien de forma pasajera se encuentra en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en el protocolo de escrituras públicas a su cargo el siguiente Poder Especial amplio y suficiente, como en Derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, de poder especial, el señor Héctor Eduardo Di Bonaventura, en su calidad

de Gerente y Representante Legal de la compañía **EFERTY TRADING S.A.**, de estado civil casado, quien de forma pasajera se encuentra en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El compareciente, de forma libre y voluntaria, en la calidad de Representante Legal de **EFERTY TRADING S.A.**, en adelante llamado simplemente "EL MANDATE" mediante este instrumento nombra a los señores **Diego Fernando Armas Medina,** con cédula número: uno ocho cero tres siete seis cero ocho ocho uno (1803760881); y a **Andrés Esteban Narváez Pacheco,** con cédula uno siete uno siete cuatro seis uno cero ocho nueve (1717461089), como "MANDATARIOS", quienes a nombre y en representación de " EL MANDANTE" quedan autorizados y facultados a llevar a cabo lo siguiente, de forma individual o conjunta: **UNO)** Presentar, suscribir, solicitar, en nombre de la compañía, cualquier tipo de documentación ante todas las entidades públicas existentes, para el cumplimiento de obligaciones de la sociedad extranjera en Ecuador. Tales entidades podrán ser, pero no se limitarán a: Ministerios, Secretarías, Superintendencias, Municipios, Registros Mercantiles, Servicio de Rentas Internas, etc.; **DOS)** Llevar a cabo todos los procesos necesarios y suscribir cuanto documento sea pertinente, para adquirir o transferir acciones o ceder participaciones, dentro de sociedades de nacionalidad ecuatoriana. El presente instrumento no podrá ser rechazado por falta de poder u oscuridad. **TERCERA: CUANTÍA:** Por su naturaleza, el presente instrumento tiene una cuantía indeterminada. **CUARTA: DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.-** Se adjunta al presente el pasaporte del compareciente así como el nombramiento de Gerente de **EFERTY TRADING S.A..-** Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta escritura las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por

mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

f) HÉCTOR EDUARDO DI BONAVENTURA
Pas. YA7149172

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Ez Nº 252968

ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I) EFERTY TRADING SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica hábil y vigente, inscripta en la Dirección General Impositiva con el número 217510620016, regida por la ley 16.060. La misma fue constituida por Acta de fecha 13 de octubre de 2014. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 28 de Octubre de 2014 e inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 14839 el 04 de Noviembre de 2014 y publicados legalmente. De los estatutos surge que a la Sociedad la representará el Administrador, el Presidente, el Vicepresidente indistintamente o dos Directores actuando conjuntamente. **II)** Por Asamblea General Extraordinaria, realizada en Montevideo, de fecha 19 de Febrero de 2015, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: HECTOR EDUARDO DI BONAVENTURA, único Director**, con amplias facultades, cargo que se encuentra vigente. **III)** La accionista del 100% de la sociedad EFERTY TRADING S.A. es WCT GROUP INC., siendo a su vez HECTOR EDUARDO DI BONAVENTURA el dueño del 100% de ésta última entidad. Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**: a solicitud de la citada Sociedad y a efectos de su presentación ante Oficinas Públicas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el veintiséis de febrero del año dos mil quince.-

NOTARIA SEGUNDA
Quito - Ecuador

ARANCEL OFICIAL
Artículo ..... 6 .....
Honorario $ 1540 ....
Mont. Net. $ 239 ....
Fondo Gremial $ - .....

NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PUBLICO

$ 239,00

043387[29]

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART. 79 LEY 17.703
$ 1.237
000157

NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PUBLICO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Izaor
Quito - Ecuador

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ez Número 252968 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.**EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo,si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el once de marzo de dos mil quince.

PODER JUDICIAL

Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Directora
Inspección Gral. de Reg. Notariales

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

NOTARIA SEGUNDA Quito - Ecuador

1.	País Country / Pays :	República Oriental del ~~Uruguay~~
	El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2.	**ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO
3.	**quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO
4.	**y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ
	Certificado Certified / Attesté	
5.	**en** at / à	Montevideo
6.	**el día** the / le	12 de Marzo de 2015
7.	**por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores
8.	**bajo el número** Nº sous nº	0001501809001KV
9.	**Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección de Asuntos Consulares Secc. Legalizaciones
10.	Firma: Signature: Signature :	Adriana Puccio M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

MIAMI FL (USA)

STATURA / HEIGHT / TAILLE (12)

180

COLORE DEGLI OCCHI / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX (13)

MARRONI

PASSAPORTO
PASSPORT
PASSEPORT

REPUBBLICA ITALIANA

YA7149172

P ITA

Cognome. Surname. Nom. (1)
DI BONAVENTURA

Nome. Given Names. Prénoms. (2)
HECTOR EDUARDO

Cittadinanza. Nationality. Nationalité. (3)
ITALIANA

Data di nascita. Date of birth. Date de naissance. (4)
17 FEB/FEB 1986

Sesso. Sex. Sexe. (5) Luogo di nascita. Place of birth. Lieu de naissance. (6)
M GUANARE (VEN)

Data di rilascio. Date of issue. Date de délivrance. (7)
23 GEN/JAN 2015

Autorità. Authority. Autorité. (9)
MINISTRO AFFARI ESTERI
E COOPERAZIONE INTERNAZIONALE

Data di scadenza. Date of expiry. Date d'expiration. (8)
22 GEN/JAN 2025

Firma del titolare. (10)
Holder's signature / Signature du titulaire

P<ITADI<BONAVENTURA<<HECTOR<EDUARDO<<<<<<<<

YA7149172<<ITA8601172M2501220<<<<<<<<<<<<<<02

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de ..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 16 de ENERO del 2025

Dra. Pilar Delgado Lodi
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **PODER ESPECIAL** otorga **EFERTY TRADING S.A,** a favor de **DIEGO ARMAS MEDINA Y OTROS,** debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de marzo del dos mil quince.

NOTARÍA SEGUNDA
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial doy fe / CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que obra de [illegible] que me fue presentado para este efecto y que dicha copia es de exclusiva responsabilidad del interesado.
Quito, a 02 MAR 15

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803760881

Nombres del ciudadano: ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENAVIDES OCHOA SOFIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN

Nombres de la madre: MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-042-99157

170-042-99157

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **entinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que otra de..... fojas útiles que me fue presentado para este efecto y que este ejemplar devuelvo al interesado.

Quito, a .....

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA,** que otorga **EFERTY TRADING S.A.,** debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de agosto del año dos mil diecisiete.

NOTARIA SEGUNDA
Quito - Ecuador

DR. PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO